

de dos meses á dos años, sin perjuicio de la multa (*Art. 406, Cód. pen., Art. 596, Cód. com.*)

El acreedor que hubiere estipulado con el quebrado ó con cualquiera otra persona ciertas ventajas en cambio de su voto, ó que hubiere celebrado un arreglo en virtud del cual obtenga una ganancia en perjuicio del concurso, será castigado correccionalmente con prision, que no podrá exceder de un año, y multa que no pasará de 2,000 francos.

La prision podrá ser hasta de dos años, si el acreedor culpable fuere síndico (*Art. 597*).

Los pactos de esta especie serán nulos para todos y aun para el quebrado.

El acreedor tendrá obligacion de devolver las cantidades ó valores que hubiere recibido en virtud de pactos nulos (*Art. 598*), bien *al deudor* si, habiendo obtenido ajuste, hubiere hecho ese sacrificio en perjuicio del activo del concurso ó de otra manera, y esa cantidad servirá en ese caso para cumplir con las obligaciones del ajuste; *á la union*, si las ventajas particulares provinieren del deudor; *á los parientes ó amigos* que hubieren proporcionado los fondos, si se tratare de cantidades dadas en cambio de un voto en las deliberaciones de las juntas.

En caso de que se promoviere civilmente la nulidad de tales convenios, la accion respectiva se deducirá ante el tribunal mercantil (*Art. 599*) que conozca de la quiebra.

Las sentencias que impongan alguna pena por crímenes ó delitos cometidos por personas que no sean el mismo quebrado, y las que se impongan á los reos de bancarota simple ó fraudulenta, serán publicadas y anunciadas á costa del sentenciado.

INDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL

COMPENDIO DE DERECHO MERCANTIL.

Advertencia de la segunda edicion francesa.....	3
INTRODUCCION.—Consideraciones generales sobre la industria comercial; y ojeada histórica.....	5

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO I.—Del comercio en general, del derecho mercantil, sus límites, caracteres y orígenes; actos de comercio....	21
CAPÍTULO II.—De los comerciantes.....	25
CAPÍTULO III.—De las obligaciones de los comerciantes....	40
CAPÍTULO IV.—Instituciones creadas en provecho del comercio.....	52
CAPÍTULO V.—De los contratos mercantiles.....	66
CAPÍTULO VI.—De las sociedades.....	92
CAPÍTULO VII.—De la sociedad colectiva.....	95
CAPÍTULO VIII.—De las sociedades en comandita.....	102
CAPÍTULO IX.—De las sociedades anónimas.....	125
CAPÍTULO X.—De las sociedades de responsabilidad limitada.....	138
CAPÍTULO XI.—De las sociedades en participacion.....	147
CAPÍTULO XII.—Disolucion de las sociedades; liquidacion, particion.....	152
CAPÍTULO XIII.—Diferencias entre los socios.....	158
CAPÍTULO XIV.—De la separacion de bienes.....	164

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO I.—Del contrato de cambio. De la letra de cambio. Indicacion de las personas que intervienen ó pueden intervenir en la letra de cambio.....	169
CAPÍTULO II.—De la forma de la letra de cambio.....	175
CAPÍTULO III.—De la provision.....	186
CAPÍTULO IV.—De la aceptacion.....	190
CAPÍTULO V.—De la aceptacion por intervencion.....	197
CAPÍTULO VI.—Del vencimiento.....	200

ÍNDICE.

CAPÍTULO VII.—Del endoso.....	203
CAPÍTULO VIII.—De la solidaridad.....	209
CAPÍTULO IX.—Del aval.....	211
CAPÍTULO X.—Del pago.....	213
CAPÍTULO XI.—Del pago por intervencion.....	221
CAPÍTULO XII.—De los deberes y derechos del portador..	224
CAPÍTULO XIII.—De los protestos.....	232
CAPÍTULO XIV.—Del recambio.....	235
CAPÍTULO XV.—Del pagaré á la orden.....	239
CAPÍTULO XVI.—De la prescripcion.....	244
CAPÍTULO XVII.—De los cheques.....	247
CAPÍTULO XVIII.—De los bancos.....	255

TERCERA PARTE.

CAPÍTULO I.—De los navíos y demás embarcaciones de mar.	258
CAPÍTULO II.—Del secuestro y venta de los navíos.....	264
CAPÍTULO III.—De los dueños de navíos.....	266
CAPÍTULO IV.—Del capitan.....	270
CAPÍTULO V.—Del enganche y sueldo de marineros y gente de la tripulacion.....	277
CAPÍTULO VI.—De las cartas-partidas, fletamentos ó pasajes. Del conocimiento. Del flete ó pasaje.....	283
CAPÍTULO VII.—De los contratos á la gruesa.....	292
CAPÍTULO VIII.—De los seguros.....	297
CAPÍTULO IX.—Del abandono.....	313
CAPÍTULO X.—De las averías. De la echazon y de la contribucion.....	318
CAPÍTULO XI.—De las prescripciones. De las excepciones de improcedencia.....	324

CUARTA PARTE.

CAPÍTULO I.—De la quiebra. Exposicion histórica. Disposiciones generales.....	327
CAPÍTULO II.—De la declaracion de quiebra y sus efectos..	331
CAPÍTULO III.—Del nombramiento de juez comisario.....	341
CAPÍTULO IV.—De los sindicos.....	342
CAPÍTULO VI.—Del ajuste.....	354
CAPÍTULO VIII.—De la union de los acreedores.....	366
CAPÍTULO IX.—De los ajustes de abandono.....	370
CAPÍTULO X.—De las diferentes clases de acreedores y de sus derechos en caso de quiebra.....	377
CAPÍTULO XI.—De la reparticion entre los acreedores.....	385
CAPÍTULO XII.—De la reivindicacion.....	387
CAPÍTULO XIII.—De las bancarotas.....	391
CAPÍTULO XIV.—Personas condenadas á sufrir las mismas penas que los reos de bancarota fraudulenta.....	397

